

# FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA 2023/2024

- Las solicitudes de admisión se harán de forma telemática a través del siguiente enlace:

[www.telematricula.es](http://www.telematricula.es)

- GUARDAR** los datos de **USUARIO y CONTRASEÑA** utilizado para acceder al asistente telemático, ya que será imprescindible para presentar las alegaciones a las listas provisionales y definitivas de admitidos (se hará por vía telemática)
- Recuerde que debe **CONFIRMAR** la solicitud para que quede presentada telemáticamente. El borrador NO es válido.
- Mirar "DOCUMENTO " INFORMACIÓN PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN CURSO 2023- 2024")**

CALENDARIO	
<b>Publicación de vacantes</b>	<b>4 de julio</b>
<b>Presentación de solicitudes vía telemática</b> <i>(Presentar también la documentación justificativa de deportista de élite y diversidad funcional). Consulte el apartado al final del documento)</i>	<b>Del 22 al 30 de mayo</b>
<b>Presentación del requisito académico (1)</b> (Consejo Orientador de haber sido propuesto por el equipo educativo) Consultar qué personas deben presentar el requisito en la nota que hay bajo el calendario *	<b>Hasta el 30 de junio</b>
<b>Listas provisionales de admitidos (2)</b>	<b>5 de julio</b>
<b>Presentación de reclamaciones (vía telemática) (3)</b>	<b>Del 5 al 7 de julio</b>
<b>Listas definitivas de admitidos (2)</b>	<b>12 de julio</b>
<b>Presentación de alegaciones ante la Comisión Sectorial de Escolarización (vía telemática) (4)</b>	<b>12 al 14 de julio</b>
<b>Resolución de alegaciones por parte de la Comisión Sectorial de Escolarización</b>	<b>Hasta el 28 de julio</b>
<b>Matricula alumnos admitidos</b> (el centro indicará el procedimiento a seguir). El alumnado que <b>no</b> se matricule perderá la plaza..	<b>Del 13 al 18 de julio</b>
<b>Periodo de asignación de plazas vacantes por renuncia o excedentes</b> (se indicará día y hora exacto y procedimiento a seguir) <b>FASE 1: del 24 al 31 de julio</b> <b>FASE 2: del 4 de septiembre al 8 de octubre</b>	

**(1) Requisito académico:** en el caso del alumnado matriculado en el IES Matilde Salvador durante el curso 2022-2023 que solicita admisión al IES Matilde Salvador, la presentación del Consejo Orientador se hará automáticamente. No será necesario que lo aporte presencialmente.

El resto de alumnado deberá aportar **presencialmente** a la secretaría del centro el Consejo Orientador de haber sido propuesto por el equipo educativo:

- El alumnado que no estaba matriculado en el IES Matilde Salvador durante el curso 2022-2023
- El alumnado que solicite cambiar de un ciclo de FPB.
- El alumnado que accede a un 2º curso de FPB también debe aportar

presencialmente el Consejo Orientador y el certificado académico de las notas de 1er curso.

**(2)** Las **listas provisionales y definitivas** se podrán consultar de forma telemática a través del portal [www.telematricula.es](http://www.telematricula.es) con el número de solicitud de ITACA , el NIA y la fecha de nacimiento del alumno. Los dos primeros datos los recibirá la persona solicitante por correo electrónico cuando el centro importe su solicitud.

**(3) y (4)** Las **reclamaciones** a las listas provisionales y a las listas definitivas se harán vía telemática a través del portal [www.telematricula.es](http://www.telematricula.es) con el usuario y la contraseña utilizados al realizar la solicitud

## DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LAS CIRCUNSTANCIAS ALEGADAS

- **Acreditación de deportista de élite:** fotocopia del BOE o DOCV en que aparece el nombre del solicitante.( Debe presentarse en el centro del **22 al 30 de mayo** )
- **Acreditación diversidad funcional:** el Certificado de enfermedad/discapacidad y dictamen técnico facultativo. (Se debe presentar en el centro del **22 al 30 de mayo**)

Al presentar la documentación debe **solicitar cita previa** en el Departamento de orientación con el fin de cumplimentar la Declaración responsable en que manifiesta su conocimiento de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de los ciclos o módulos que solicita cursar.